



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA, EL DÍA  
CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las 16.00 horas del día **Cinco** de **Diciembre** de **dos mil diecinueve**, se reunió en sesión Extraordinaria el **Pleno** de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes señores:

<b>D<sup>a</sup> Ana María Mula Redruello</b>	PARTIDO POPULAR (P.P.)
<b>D<sup>a</sup> María Hernández Martín</b>	
<b>D. Francisco José Martín Moreno</b>	
<b>D. José Sánchez Díaz</b>	
<b>D. Rodrigo Romero Morales</b>	
<b>D<sup>a</sup> Rosa Ana Bravo Martín</b>	
<b>D<sup>a</sup> Isabel María Moreno Osorio</b>	
<b>D<sup>a</sup> Dolores Buzón Cornejo</b>	
<b>D. José Manuel Martín López</b>	
<b>D<sup>a</sup> Carmen Díaz Ruiz</b>	
<b>D. Francisco Javier García Lara</b>	
<b>D<sup>a</sup> Isabel González Estévez</b>	
<b>D. Antonio Carrasco Flores</b>	
<b>D. Francisco Javier Hidalgo González</b>	
<b>D<sup>a</sup> Rocío Rodríguez González</b>	
<b>D<sup>a</sup> Nuria Guevara Fuentes</b>	PARTIDO SOCIALISTA (P.S.O.E.)
<b>D. David Álvarez castillo</b>	
<b>D<sup>a</sup> María Lourdes Viedma Robles</b>	
<b>D<sup>a</sup> Alexis Menéndez Pérez</b>	
<b>D<sup>a</sup> Virginia Reyes Díaz</b>	CIUDADANOS (C's)
<b>D. José Miguel López España</b>	IZQUIERDA UNIDA I.U.
<b>D. Antonio José Luna García</b>	VOX

**SECRETARIO**

D. Francisco Miguel García Ardila

Al existir número legal de miembros suficiente para la celebración del acto, se abre este por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quien lo hace en los siguientes términos:





Doña Ana María Mula Redruello como Alcaldesa-Presidenta realiza la siguiente propuesta a Pleno Corporativo para su aprobación si procede:

### **1. INCLUSION DEL MUNICIPIO DE FUENGIROLA EN EL REGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACION.**

*“De conformidad con lo establecido en la Ley 2/2008 , de 10 de diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población, será de aplicación, entre otros, a los municipios de más de 75.000 habitantes que presenten circunstancias económicas, sociales , históricas o culturales especiales, de conformidad con lo previsto en el artículo 121.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de régimen Local , y soliciten al Parlamento de Andalucía su inclusión en el régimen de organización de los municipios de gran población, establecido en Título X de dicha Ley.*

*Como determina el artículo 2 de la mencionada Ley 2/2008 en el expediente administrativo se incluye una memoria justificativa que acredita la existencia de circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales especiales que distinguen al municipio de Fuengirola.*

*Se propone:*

- Aprobar la propuesta de inclusión del municipio de Fuengirola en el régimen de organización de los municipios de gran población.*
- Aprobar la memoria justificativa que acredita la existencia de circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales para su inclusión en el régimen organizativo previsto en el título X de la y 7/1985 de 2 de abril.*
- Aprobar la solicitud al Parlamento de Andalucía la inclusión del municipio de Fuengirola en el régimen de organización de los municipios de gran población según lo establecido en la Ley 2/2008 , de 10 de diciembre.”*

### **INTERVENCIONES:**

**SRA. PRESIDENTA:** Buenas tardes, damos comienzo a la sesión plenaria convocada para el día de hoy con carácter extraordinario, con un único punto en el orden del día: Inclusión del municipio de Fuengirola en el Régimen de Organización de los municipios de gran población,





voy a intervenir como ponente, en representación del Grupo Municipal Popular; bueno, como sabéis, la Ley 2/2008 de 10 diciembre, regula el acceso de los municipios Andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población, que es de aplicación, entre otros, a aquellos que tienen más de 75000 habitantes, y que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas, o culturales, especiales, y hemos preparado esa memoria siguiendo el procedimiento que marca la normativa, acreditando las especiales circunstancias sociales, económicas, históricas, y culturales, que reúne nuestra ciudad, y que entendemos que le hace de aplicación este régimen especial de municipio de gran población, como también sabéis, esa consideración de municipio de gran población, si nos es concedida por la comunidad Autónoma, que es la responsable de ese reconocimiento, también permitirá que la ciudad se organice administrativamente en distritos, por ejemplo, que podamos crear distritos, también podremos tener coordinadores generales de áreas, también fijaremos el Consejo Social, siguiendo la normativa que establece esta ley podremos disfrutar de unos ingresos extraordinarios, participando en los tributos indirectos que se generan en Fuengirola, y que ahora recibe el Estado, también habrá que crear una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que permitirá un contacto más directo con el vecino, y que el vecino podrá tramitar de una forma directa esas posibles quejas o reclamaciones, o la creación de órganos como el de Gestión Tributaria, el de Control y Fiscalización interna, o el de Resolución de las Reclamaciones Económico Administrativas, y también nos permitirá participar en la Conferencia de Ciudades. Esas son las cuestiones administrativas de organización que nos permitirá esa declaración, en principio, procedería que el Pleno aprobara la propuesta de incluir al municipio en el régimen de organización de los municipios de gran población, aprobar esa memoria que justifica y acredita la existencia de especiales circunstancias, económicas, sociales, históricas, y culturales, para que nos incluyan en ese régimen organizativo, y aprobar solicitar al Parlamento de Andalucía, la inclusión del Municipio de Fuengirola en el régimen de Organización de los municipios de gran población, a partir de la aprobación por el pleno, espero que por unanimidad, la Junta, el Parlamento de Andalucía, tiene veinte días para concedernos, o no, esa inclusión, y a partir de esa declaración, pues..., tendremos seis meses para adaptarnos, es verdad que es un plazo que establece la ley, aunque por lo que hemos estado verificando y hemos estado leyendo, bueno..., pues, casi ningún municipio lo hace en esos seis meses estrictos, porque es un plazo corto para las modificaciones que supone, sobre todo, porque existen todavía, incluso esta mañana lo comentaba con el secretario, pues..., dudas sobre si esos nombramientos, y esas consideraciones que hay que hacer, si pueden suponer un cambio, o no, en la normativa actual de imposibilidad de aumentar la masa salarial, etc, etc. Por tanto, hay decisiones que, es verdad, que previamente habrá que hacer la gestión para ver si estamos ya directamente autorizados hacer estos nombramientos, o a poner en marcha esas bases que nos permitan hacer esos nombramientos, pero en definitiva, de lo que se trata, es de ir avanzando, ir dando esos pasos, para que en muy breve plazo se nos declare municipio de gran población, y con posterioridad, podamos continuar con toda esa tramitación, hasta dar cumplimiento a lo que supone ser declarado municipio de gran población, en principio por mi parte, nada más, ¿intervenciones? Señor López.

**SR. LOPEZ (IU.QV):** Gracias señora Presidenta, buenas tardes a todas y todos, simplemente, para posicionar el voto a favor de nuestro grupo municipal, como anticipamos en la comisión

3





informativa, como bien ha explicado la alcaldesa, el ser catalogados como municipio de gran población supondría una modernización del funcionamiento organizativo y administrativo del Ayuntamiento, y una mejora en determinados servicios públicos, y sobre todo, cercanía al ciudadano, con esos elementos administrativos, órganos administrativos que ya ha nombrado la alcaldesa, como la creación de la comisión especial de sugerencias y reclamaciones, ese órgano de gestión tributaria, la división del municipio en distritos, la creación y regulación de los consejos sectoriales, y todo ello, pues tendrá el pleno su voz y su voto en la creación de estos órganos, en la creación de estos reglamentos, y por tanto, creemos que va a ser algo donde la ciudadanía va poder participar, y va a estar mas cerca del Ayuntamiento, y por tanto, vemos que va a ser positivo para la ciudad, por tanto, nuestro voto no puede ser de otra forma que favorable, nada mas.

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias señor López, Señor Luna

**SR. LUNA (VOX):** Muchas gracias, buenas tardes a todos los que nos siguen, siguen este pleno extraordinario, bueno..., nosotros vamos a apoyar esta solicitud, como no puede ser de otra forma, los cambios que se producen después de la posible y esperada calificación como municipio de gran población, pues van a ser siempre positivos, son todo ventajas, ventajas para el ciudadano, ventajas también para la forma de gobernar, la forma de organización del gobierno, bueno, tanto por el tema participativo, como ya se ha hablado, no voy a insistir en ello, del tema de los distritos, de la comisión que se puede crear para sugerencias y reclamaciones, igualmente también el tema fiscal y administrativo que también mejora, y bueno..., también valoramos positivamente que el equipo de gobierno se haya anticipado en algunos aspectos, con la creación del consejo social, incluso también con una..., con un gobierno dividido en distritos, como parece ser que esta empezando a funcionar, y bueno, eso creemos que es positivo también, esa anticipación, y nada, por ultimo, pensamos que desde el grupo municipal Vox instamos igualmente, y apoyamos esta solicitud, este requerimiento, e instamos también al Gobierno Andaluz, al Parlamento Andaluz, para que lo tenga en consideración, y por supuesto, que lo valore positivamente, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias señor Luna, Señora Reyes.

**SRA. REYES (C's):** Muchas gracias señora Presidenta, buenas tardes a todos los que nos siguen a través de los medios locales, en primer lugar, me gustaría disculpar la ausencia de mi compañero que se encuentra fuera de viaje, y le ha sido imposible acudir a esta sesión plenaria; por otro lado, decir que nuestro grupo municipal, como no podía ser de otra forma, votará a favor de esta propuesta, que bueno, no es mas que un mero tramite administrativo en beneficio de nuestro municipio, como bien ha explicado la ponente, y bueno, ya se hablo en comisión informativa, de todas las dudas que teníamos en cuanto a la memoria, de pequeñas puntualizaciones, así que nada, se solventaron satisfactoriamente, y nada mas, mostrar nuestro apoyo a esta propuesta, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias señora Reyes, Señor Álvarez.





**SR. ALVAREZ (PSOE):** Muchas gracias señora Presidenta, buenas tardes a todos, en primer lugar, bueno, excusar igualmente la ausencia de dos compañeros que están también fuera por viajes, mi intervención va a ser breve también, para explicar un poquito el sentido del voto, realizar una pregunta si tiene respuesta a día de hoy, y lanzar una sugerencia, lógicamente partimos de que para el Grupo Municipal Socialista se trata de una propuesta y una medida, que sin duda, es beneficiosa para la ciudad, hemos recibido la documentación necesaria, de tal forma que contiene una memoria justificativa que nos ha parecido muy interesante y completa, y desde aquí felicitar a los técnicos que lo han realizado, también contenía el informe del secretario, que recogía el procedimiento a seguir, según la ley 7/1985 reguladora de las bases del régimen local, adecuándolo, realizado por el ayuntamiento, y el certificado del INE, que efectivamente atestigua que hemos superado los 75.000 habitantes, por lo tanto, estamos en disposición de proceder a realizar la solicitud al Parlamento de Andalucía. Respecto al efecto que supondría la inclusión de nuestro municipio, queríamos comentar dos aspectos que nos ha parecido interesante, el tema de los distritos, este régimen nos obliga a organizar el territorio, es el pleno quien decide su organización y composición, y aquí la primera pregunta, si tiene respuesta, saber si ya desde el equipo de gobierno, ¿tienen alguna idea de cual podría ser esa distribución por distritos y como podría ser la composición de esas juntas de distrito?. El segundo aspecto interesante, nos ha parecido la comisión especial de sugerencias y reclamaciones, que entendemos que va a funcionar como un defensor del pueblo a nivel local, bueno, pues..., sin duda, es un avance y una mejora para el seguimiento de las posibles reclamaciones. Comentar también que la memoria justificativa, como he dicho, nos ha parecido un buen trabajo, y planteamos al equipo de gobierno que no se pierda ese trabajo, que es un tema que enseguida se puede quedar obsoleto, de tal forma que se aproveche, de forma que..., se podría plantear una actualización una vez al año, de forma que pudiéramos tener un anuario, o una memoria del Ayuntamiento, aprovechando un poco ese trabajo bien hecho. Como ya se ha indicado, nos ceñimos al caso de aplicación de municipio con población superior a los setenta y cinco mil habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas, o culturales especiales, esperamos que el Parlamento de Andalucía acepte nuestra solicitud, ya que nosotros opinamos que, efectivamente, sí que presentamos esas características especiales, por todo ello, vamos a votar a favor de la propuesta.

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias señor Álvarez, con respecto a los distritos, lo cierto es que no hemos avanzado demasiado, porque si uno lee lo que dice la normativa, pues al menos surgen dudas, tengo claro que los Boliches va a ser un distrito, ese esta meridianamente claro, pero la duda es, porque dice..., los ayuntamientos deberán crear distritos como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión, desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales, y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio, tendremos que analizar que significa eso de desconcentrada, por ver si somos capaces, verdad, con la estructura que tenemos, y la capacidad que tenemos, de crear mas de un órgano desconcentrado, porque económicamente, y sobre todo funcionalmente, es complicado, pero no significa que sea que no, significa que hay que pararse a analizarlo, pero bueno, yo creo que este paso es fundamental ahora mismo, y ahora pues., nos ponemos con los motores a doscientos por hora, aunque no este permitido correr a esa





velocidad, porque realmente, el objetivo que hemos estado hablando es, de intentar ponernos en marcha en cuanto se nos conceda, pues..., empezar a trabajar de forma urgente, tenemos seis meses, pero lo razonable es que empecemos de forma rápida para ir adoptando medidas paulatinamente, e intentar adaptarnos en seis meses, que no puede ser en seis meses, bueno pues será en el tiempo que sea posible, pero habrá que hacer un análisis de que significa eso de desconcentrado, o a que nos obliga, y si el ayuntamiento tiene capacidad para asumirlo, los Boliches seguro que sí, seguro que sí. Bueno..., pues, en cualquier caso, no sé si desean una segunda intervención, creo que no es necesario, pues les agradezco el apoyo y..., esto es un proyecto en el que hemos de trabajar todos juntos, en intentar conseguir los máximos acuerdos posibles en cualquiera de las cuestiones que tengan que ver con esta declaración, porque en definitiva, es beneficioso para la ciudad, y por tanto, para los vecinos, así que agradecer nuevamente el apoyo de todos, entiendo que se aprueba por unanimidad, se levanta la sesión, muchas gracias.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 02 de Diciembre de 2019.

Sometido el tema a votación ordinaria por Unanimidad de los 22 señores concejales asistentes a la sesión, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Señora Presidenta, se da por concluida la sesión siendo las 16.15 horas. De lo acontecido en la misma, como Secretario, doy fe.

